

D. Diego Carreras
D. Roberto Corralan
de Robles

Imprenta de D. Juan Antonio
de Robles

En su quince
de Mayo de 1800

Apuntes

En la Villa de Caravaca agüerose el dñe
de mill ees treinta, y ocho; refuente el Conde
Suñer, y Mon. della, y asave los
D. Juan Luis, Alcalde mayor de dñe
Villa, y ayuntamiento de Propietarios; los
Capitulares que firmaron, y con asistencia
de D. Juan de la Puente, Procurador Sindico,
acordo lo sig
Por carta del Sr. Conde de S. Pedro, se quise
de la que lleva D. Juan de Troja, sobre que
mill ees de pava que remandan condue
y sea Villa de dñe a Lora, en que
pava no sale dable para arbitros para
que case de condue de dñe para, para
una falta que a dñe espere ayon dñe
Cue. y entendi de para Villa, y que aun
que dñe D. Juan de Troja fue con el
carga de comprar dñe para en dñe Cue.
mandando meso el mayor beneficio de
mun, no apedido conequilo y me de
alguna; cuando sea Villa el mas parte